



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-146**, Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP), Los Mismos serán entregado a todas las Centrales Hidroeléctricas.

ANTECEDENTES:

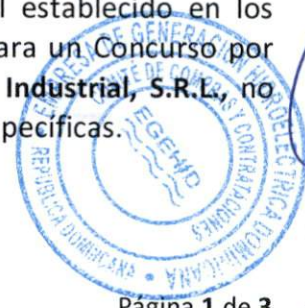
En fecha tres (03) de octubre del año 2018, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID**, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas en presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Concurso por Comparación de Precios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-146**, Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP), Los Mismos serán entregado a todas las Centrales Hidroeléctricas.

En fecha nueve (09) de octubre del año 2018, en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, procedió a realizar la apertura de las propuestas, presentadas por las empresas 1) **Expertus Caribbean Tools EMFT, EIRL**, con un monto presentado de **RD\$7,769,093.77**; 2) **A y C Seguridad Industrial, S.R.L.**, con un monto presentado de **RD\$2,370,315.86**. Luego se instruyó entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Mediante informe la Comisión Evaluadora, indica que la oferta de la empresa **Expertus Caribbean Tools EMFT, EIRL**, presentó un monto que supera el establecido en los Umbrales correspondientes al año 2018 de la Ley No. 340-06, para un Concurso por Comparación de Precios de Bienes; la empresa **A y C Seguridad Industrial, S.R.L.**, no presentó todos los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora.



Página 1 de 3

Líder en Energía Limpia



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora, indica que la oferta de la empresa **Expertus Caribbean Tools EMFT, EIRL**, presentó un monto que supera el establecido en los Umbrales correspondientes al año 2018 de la Ley No. 340-06, para un Concurso por Comparación de Precios de Bienes; la empresa **A y C Seguridad Industrial, S.R.L.**, no presentó todos los Ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Handwritten signature and initials "SR" in blue ink.



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

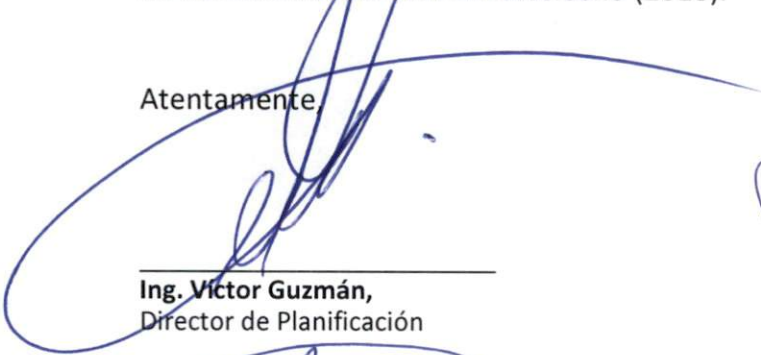
"Año del Fomento a las Exportaciones"

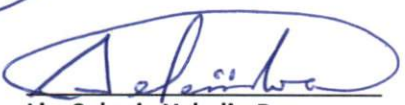
RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en el informe y artículo antes indicados y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-146, Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP)**, Los Mismos serán entregado a todas las Centrales Hidroeléctricas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Dra. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassis,
Director de Mantenimiento y
Rehabilitación de Obras Civiles

Líder en Energía Limpia

Página 3 de 3